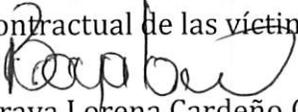


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que en el día 19 de octubre de 2021 fue recibido en el correo electrónico del Despacho dictamen rendido por la perito designada Angelita Baeyens, peritazgo solicitado por la defensora contractual de las víctimas. Paso el proceso a despacho para lo pertinente.


Braya Lorena Cardeno Garcia
Secretaria



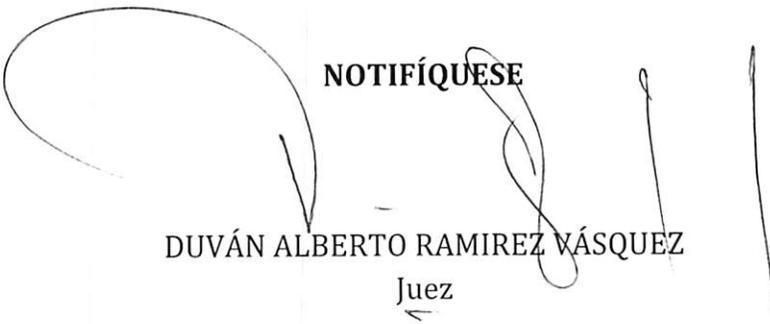
**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO**

Segovia-Antioquia, veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REFERENCICA	PENAL LEY 600 DE 2000
RAD. JDO 1°INST N°	2021-00014-00
DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO
PROCESADO	NICOLAS RODRIGUEZ BAUTISTA ISRAEL RAMIREZ PINEDA ELIECER HERLINTON CHAMARRO
DECISIÓN	Se da traslado dictamen pericial

De conformidad con el art. 254 de la ley 600 de 2000 se corre traslado por el término de tres (3) días a los sujetos procesales del dictamen pericial realizado por la perito Angela Baeyens directora de Incidencia y Litigio Internacional de Robert F. Kennedy Human Rights de la Organización de la defensa civil de Derechos Humanos, para que soliciten su aclaración, ampliación o adición.

NOTIFÍQUESE

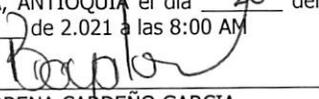

DUVÁN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 107

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 26 del mes
de octubre de 2.021 a las 8:00 AM


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria